



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, - 3 NOV 2021

EXENTO N° 592 / VISTOS:

Estos antecedentes; los Oficios ORD. N° SE01-2025 de 8 de junio de 2021 y ORD. N° SE01-2438 de 5 de julio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 28 de mayo y 29 de junio, ambas de 2021; el ORD. DBSN N° 556 de 23 de septiembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el ORD. N° 426 de 7 de octubre de 2021, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 154 de 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 154 de 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la realización y ejecución de la Licitación Pública a fin de enajenar en propuesta pública 7 inmuebles fiscales ubicados en la Región de Tarapacá; aprobándose en dicho acto las respectivas "BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que la publicación del llamado a licitación se hizo efectiva en el diario "La Estrella" de circulación regional, el día 31 de marzo de 2021.

Que la Primera y Segunda Recepción y Apertura de Ofertas, se llevaron a cabo el día 28 de mayo de 2021 y 29 de junio de 2021, respectivamente, en los horarios señalados en el aviso, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, y según consta en las respectivas Actas antes señaladas, no se recibieron ofertas respecto del inmueble fiscal individualizado en el numeral 2 del acápite I del Decreto (Exento) N° 154 de 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que de conformidad a lo antes informado, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la licitación pública, respecto del inmueble individualizado en el acápite I numeral 2, del Decreto (Exento) N° 154 de 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada mediante Decreto (Exento) N° 154 de 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por la razón señalada en el considerando, respecto del inmueble fiscal ubicado en la Ruta 1, Km. 320,400, Sector Río Seco, comuna y Provincia de Iquique, región de Tarapacá; singularizado en el Plano N° 01101-3.850-C.R.; con una superficie de 0,99 há.(Cero como noventa y nueve hectáreas); amparado por inscripción global a nombre del Fisco a fojas 1078 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.